

Ref. Proceso: EJECUTIVO SINGULAR Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA COFINCAFE NIT. 800.069.925-7 Demandado: OLGA LILIANA QUINTERO MONSALVE C.C. 63.490.708 Radicación: 63001400300120210027000 (23 dígitos)

yesid contre <yesidcontre@hotmail.com>

Mié 2/11/2022 14:06

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio

<cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;gustavorendonvalencia@gmail.com <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Buenas tarde

Cordial saludo,

ASUNTO: Ref. Proceso: EJECUTIVO SINGULAR Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA COFINCAFE NIT. 800.069.925-7 Demandado: OLGA LILIANA QUINTERO MONSALVE C.C. 63.490.708 Radicación: 63001400300120210027000 (23 dígitos)

De manera atenta y respetuosa me permito informar a ese despacho que con relación a la notificación allegada a mi correo personal yesidcontre@hotmail.com, el día de hoy 02 de noviembre de 2022 siendo las 10:42 AM, por parte del Juzgado Primero Civil Municipal De Oralidad la señora Nora Londoño Londoño secretaria doy respuesta en el oficio anexo al presente correo.

Cordialmente,

WILLIAM YESID CONTRERAS HUERTAS

C.C. 79704743 de Bogotá

Tel 3215459961

Correo: yesidcontre@hotmail.com

Enviado desde [Outlook](#)

Señores:

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
NORA LONDOÑO LONDOÑO**

Secretaria

Palacio de Justicia Oficina 101

Tel. (096) 744 11 25

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia – Quindío

ASUNTO: Ref. Proceso: EJECUTIVO SINGULAR Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA COFINCAFE NIT. 800.069.925-7 Demandado: OLGA LILIANA QUINTERO MONSALVE C.C. 63.490.708 Radicación: 63001400300120210027000 (23 dígitos)

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito informar a ese despacho que con relación a la notificación allegada a mi correo personal yesidcontre@hotmail.com , el día de hoy 02 de noviembre de 2022 siendo las 10:42 AM, por parte del Juzgado Primero Civil Municipal De Oralidad la señora Nora Londoño Londoño secretaria donde se me informa lo siguiente:

“Me permito comunicar, que este despacho actuando dentro del proceso de la referencia, mediante auto proferido el dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022), decretó el EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que la demandada, señora OLGA LILIANA QUINTERO MONSALVE, identificada con la C.C. No. 63.490.708 recibe del señor WILLIAN YESID QUINTERO HUERTAS por concepto de cánones de arrendamiento, sobre el inmueble ubicado en la calle 10 A No. 76-45 de Bogotá D.C.”

Con relación a lo anteriormente señalado me permito informar que el suscrito arrendatario WILLIAM YESID CONTRERAS HUERTAS C.C. 79704743 de Bogotá, hice entrega del bien inmueble ubicado en la calle 10ª Nro. 76 -45 barrio Villa Alsacia de la ciudad de Bogotá, el día 27 de agosto de 2022, en mutuo acuerdo con la propietaria la señora **OLGA LILIANA QUINTERO MONSALVE** ya que surgieron ciertos inconvenientes por parte de la propietaria y exigencias las cuales no estaban acordes a lo convenido en el contrato de arrendamiento y por esa razón se procedió a la entrega del mismo, es de anotar que el inmueble fue recibido por la señorita **JULIETH RUBIANO** C.C. 1005163618 hija de la propietaria en la fecha anteriormente señalada y desconociendo los actuales moradores del mismo.

De antemano agradezco la atención a la presente solicitud y dando cumplimiento a la orden emanada por el señor Juez primero civil municipal de oralidad informo lo anterior.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'WILLIAM YESID CONTRERAS HUERTAS', written over a horizontal line.

WILLIAM YESID CONTRERAS HUERTAS

C.C. 79704743 de Bogotá

Tel 3215459961

Correo: yesidcontre@hotmail.com